

Acceso a una VPO en Calvià

En primer lugar conviene distinguir entre las VPO que realiza la administración (Ayuntamiento o IBAVI) que son viviendas de promoción pública y las realizadas por el promotor privado.

En ambos casos, para poder acceder a una VPO se debe estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda protegida del IBAVI (Instituto Balear de la Vivienda). La finalidad de la inscripción en el Registro es figurar como demandante a efectos estadísticos y por los posibles derechos futuros que pueda suponer. Esta inscripción es exigible (por la nueva Ley de Vivienda de las Islas Baleares) a los adquirientes o arrendatarios de viviendas protegidas de promoción tanto pública como privada.

Para inscribirse se debe rellenar el impreso de solicitud que encontrará en la página web del IBAVI <http://www.ibavi.com/descarga-de-archivos/registro-demandantes-vivienda-protegida-vpom> y presentarlo en el IBAVI, o bien en cualquier registro de Calvià junto con fotocopia del DNI y certificado histórico de empadronamiento, de cada miembro de la unidad familiar.

VPO de PROMOCIÓN PÚBLICA:

El Ayuntamiento de Calvià, junto con el IBAVI, disponen de un proyecto para la construcción de 88 viviendas en Magaluf con destino alquiler VPO (24 de estas viviendas son del Ayuntamiento de Calvià, el resto del IBAVI). Encontrará información en el siguiente enlace: <http://calvia.com/responsive/general.plt?KNOTICIA=3817&KIDIOMA=2&KNODE=2> Se tiene previsto iniciar las obras para la construcción de estas viviendas lo antes posible. Para estar informado de las convocatorias que puedan surgir, le recomendamos que acceda a la web del Ayuntamiento de Calvià <http://calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=161&KIDIOMA=1> donde encontrará información actualizada. En estos momentos no hay abierta ninguna convocatoria de promoción municipal para adquirir una VPO, por lo tanto, de momento, no se pueden solicitar estas viviendas.

VPO de PROMOCIÓN PRIVADA:

Existen dos áreas en Calvià, una en la antigua Marina de Magaluf y otra en C/ Unamuno de Santa Ponsa, donde los promotores privados deben construir VPO. Se trata de solares en los que, de acuerdo a la normativa, se desarrollarán viviendas de protección pública, viviendas a precio tasado y viviendas libres. Las viviendas a precio tasado y las viviendas de protección pública deben cumplir, entre otras condiciones, con un precio máximo regulado por la administración. La iniciativa es privada y para acceder a ellas (tanto las de protección oficial como las de precio tasado) hay que ponerse en contacto con los promotores privados y atender a sus indicaciones (ver si hay anuncio en la misma parcela o a través de internet). Le adjuntamos resumen, plano y nº de viviendas de las áreas a las que nos hemos referido. Estas viviendas suelen ser para compraventa.